



INSTITUTO MUNICIPAL DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

RESULTADO DE EVALUACIÓN

De la Dirección de Investigación y
Planeación Estratégica

RECIBIDO
03/JUL/2025

ROMÁN
MARTÍNEZ



Ejercicio Fiscal 2025
Segundo trimestre

Dependencia: **Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda.**

Área: **Órgano Interno de Control**

Nº de oficio: **IMDUyV/O.I.C/63/2024**

Tizayuca, Hidalgo; a 03 de julio del 2025.

ING. ROMÁN IGNACIO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
P R E S E N T E.

En atención a su oficio **IMDUyV/DIyPE/013/2025** de fecha del 02 de julio del año en curso, a través de los cuales remitió información relativa al avance del **segundo trimestre** del **ejercicio fiscal 2025** de conformidad con su cronograma de actividades del Programa Presupuestario de la Dirección de Investigación y Planeación Estratégica de este Instituto a su digno cargo.

Exhibiendo para ello, una memoria USB, la cual contiene la evidencia correspondiente, al periodo antes mencionado, por lo que, derivado del análisis efectuado por esta área, se advierte lo siguiente:

No.	METAS PROGRAMADAS	TOTAL, DE INDICADORES A REALIZAR DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE 2025	UNIDAD DE MEDIDA REALIZADA EN EL SEGUNDO TRIMESTRE 2025	OBSERVACIONES	Semaforización		
					Conforme	Oportunidad de Mejora	No conforme
1	Mejorar la toma de decisiones gubernamentales mediante la implementación efectiva de estrategias basadas en datos, lo que se reflejará en un aumento de la eficiencia en la ejecución de proyectos estratégicos y utilización de información geográfica y estadística en cuanto a la gestión municipal. <i>(Modificación y autorización</i>	0 informes de 1	0 indicador de 1 Avance realizado de la meta anual 0%	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Planeación Estratégica, no se encuentra contemplado para el primer trimestre del año 2025			

	por Sexta Junta Ordinaria de Gob. 10/06/2025)						
2	Fortalecer la capacidad de análisis de datos y la implementación de estrategias efectivas, lo que se traducirá en una reducción del tiempo de respuesta en la toma de decisiones gubernamentales.	0 informes de 1	0 indicador de 1 Avance realizado de la meta anual 0%	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Planeación Estratégica, no se encuentra contemplado para el primer trimestre del año 2025			
3	Gestionar la elaboración, coordinación y revisión de instrumentos de planeación municipal, asegurando la integración y actualización de información relevante, así como la administración de bases de datos y estadísticas que respalden una toma de decisiones informada y efectiva	1 informes de 2	1 indicador de 2 Avance realizado de la meta semestral 0%	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Planeación Estratégica cumplió con la totalidad del indicador en el 2do trimestre . Se cumplió la meta trimestral			
4	Seguimiento al avance de los instrumentos de planeación municipal. (Modificación y autorización por Sexta Junta Ordinaria de Gob. 10/06/2025)	01 informes de 03	01 indicador de 03 <u>100% de avance para el 2do trimestre</u> Avance realizado de la meta anual <u>33.33%</u>	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Planeación Estratégica cumplió con la totalidad del indicador en el 2do trimestre . Se cumplió la meta trimestral			
5	Elaboración del esquema de capacitación en instrumentos de planeación municipal. (Modificación y autorización por Sexta Junta Ordinaria de Gob. 10/06/2025)	01 informes de 03	01 indicador de 03 <u>100% de avance para el 2do trimestre</u>	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Planeación Estratégica cumplió con la totalidad del indicador en el 2do trimestre . Se cumplió la meta trimestral			

			<u>Avance realizado de la meta anual</u> 33.33%			
6	Seguimiento a las plataformas de toma de decisiones incorporadas en el año 2024.	01 informes de 04	02 indicadores de 04 <u>100% de avance para el 2do trimestre</u> <u>Avance realizado de la meta anual</u> 50%	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Planeación Estratégica cumplió con la totalidad del indicador en el 2do trimestre . Se cumplió la meta trimestral		
7	Soporte y/o actualización de la plataforma de digitalización de trámites de acciones urbanas.	01 informes de 04	02 indicadores de 04 <u>100% de avance para el 2do trimestre</u> <u>Avance realizado de la meta anual</u> 50%	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Planeación Estratégica cumplió con la totalidad del indicador en el 2do trimestre . Se cumplió la meta trimestral		
8	Desarrollar un anteproyecto para la potencial conformación de una unidad que gestione, sistematice y ponga a disposición la información estadística municipal, incluyendo bases de datos y herramientas analíticas, con el fin de fortalecer la toma de decisiones y el desarrollo de políticas públicas. <i>(Modificación y autorización por Sexta Junta Ordinaria de Gob. 10/06/2025)</i>	1 informes de 2	1 indicador de 2 Avance realizado de la meta semestral 50%	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Planeación Estratégica cumplió con la totalidad del indicador en el 2do trimestre . Se cumplió la meta trimestral		
09	Propuesta de estructura organizacional para el Centro de Estadística Municipal de Tizayuca (CEMTIZ).	01 informes de 03	01 indicador de 03	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Planeación Estratégica cumplió con la		

			<p><u>100% de avance para el 2do trimestre</u></p> <p><u>Avance realizado de la meta anual</u> 33.33%</p>	<p>totalidad del indicador en el 2do trimestre. Se cumplió la meta trimestral</p>		
10	Toma de capacitaciones relacionadas con las potenciales funciones del CEMTIZ. <i>(Modificación y autorización por Sexta Junta Ordinaria de Gob. 10/06/2025)</i>	01 informes de 03	<p>01 indicador de 03</p> <p><u>100% de avance para el 2do trimestre</u></p> <p><u>Avance realizado de la meta anual</u> 33.33%</p>	<p>De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Planeación Estratégica cumplió con la totalidad del indicador en el 2do trimestre. Se cumplió la meta trimestral</p>		
11	Articulación de procesos para la sistematización de la información estadística municipal. <i>(Modificación y autorización por Sexta Junta Ordinaria de Gob. 10/06/2025)</i>	01 informes de 03	<p>01 indicador de 03</p> <p><u>100% de avance para el 2do trimestre</u></p> <p><u>Avance realizado de la meta anual</u> 33.33%</p>	<p>De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Planeación Estratégica cumplió con la totalidad del indicador en el 2do trimestre. Se cumplió la meta trimestral</p>		
12	Elaborar anteproyectos de intervenciones estratégicas en el municipio, gestionando la información necesaria y analizando datos relevantes que permitan identificar necesidades y oportunidades, con el objetivo de proponer soluciones efectivas que impulsen el desarrollo integral municipal.	01 informes de 02	<p>01 indicador de 02</p> <p><u>100% de avance para el 1er trimestre</u></p>	<p>De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Planeación Estratégica cumplió con la totalidad del indicador en el 2do trimestre. Se cumplió la meta trimestral</p>		

			<u>Avance realizado de la meta anual</u> 50%			
13	Elaboración de anteproyectos sobre intervenciones estratégicas realizadas.	01 informes de 04	02 indicadores de 04 <u>100% de avance para el 2do trimestre</u> <u>Avance realizado de la meta anual</u> 50%	De acuerdo con el cronograma de actividades del PPA de la Dirección de Planeación Estratégica cumplió con la totalidad del indicador en el 2do trimestre . Se cumplió la meta trimestral		

La evaluación realizada al Programa Presupuestarios 2025 (PPA) de la Dirección de Planeación Estratégica, con base en al Programa Anual de Evaluación del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, el cual tienen como propósito el valorar objetivamente el desempeño de los 14 indicadores que se encuentran en su PPA, con base en la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas de conformidad **a sus indicadores, ya sea estos estratégicos o de gestión.**

Antecedentes

En el marco de las atribuciones conferidas al Órgano Interno de Control (OIC), y en atención a su función preventiva en materia de vigilancia, supervisión y evaluación del ejercicio de los recursos públicos; durante el mes de abril, se llevó a cabo una revisión al Programa Presupuestario correspondiente a la Dirección de Investigación y Planeación Estratégica de éste Instituto.

Durante dicho ejercicio, se identificaron áreas de oportunidad en la formulación y operación de diversos indicadores de desempeño, los cuales presentaban inconsistencias que podrían comprometer el cumplimiento de los objetivos

institucionales y, en consecuencia, poner en riesgo la eficiencia en la aplicación de los recursos públicos.

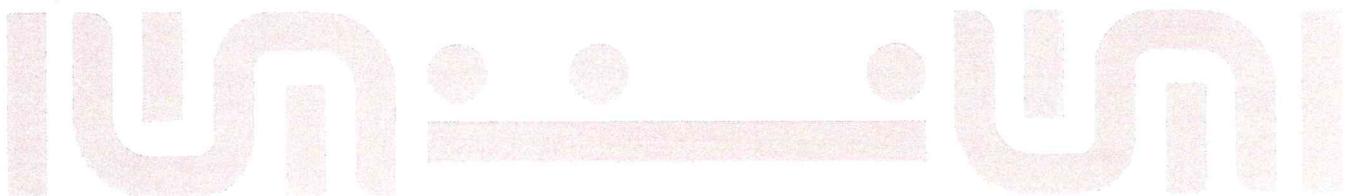
Derivado de estas observaciones, se promovieron acciones de mejora orientadas a fortalecer el diseño, monitoreo y evaluación del programa presupuestario en cuestión. Estas medidas buscan garantizar que los indicadores reflejen con claridad y precisión los resultados esperados, permitiendo así una implementación más efectiva, alineada con los principios de legalidad, eficiencia, eficacia y transparencia en la gestión pública.

En cumplimiento con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2025 del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, dicho programa presupuestario, fue objeto de modificaciones sustantivas en sus indicadores estratégicos y de gestión, mediante acuerdo número IMDUyV/033/2025, y debidamente aprobadas por la Sexta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno celebrada en el año 2025.

La versión modificada del programa permitirá establecer un marco de evaluación más robusto, orientado al logro de resultados y al uso eficiente y transparente de los recursos públicos y con ello evitar riesgos al cumplimiento de los objetivos institucionales.

En este contexto, y en apego a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación, el Órgano Interno de Control tomará como referencia dichas modificaciones para llevar a cabo una nueva evaluación correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal en curso. Lo anterior permitirá verificar la correcta implementación de las acciones de mejora y su impacto en el desempeño del programa presupuestario.

Cabe señalar que esta segunda evaluación no descarta ni sustituye los hallazgos derivados de la primera revisión, los cuales continúan vigentes como insumo diagnóstico y punto de comparación para valorar los avances alcanzados. Con ello, se busca dar seguimiento puntual a los compromisos de mejora y contribuir a una gestión pública orientada a resultados.



CRITERIOS DE MEDICIÓN.

Los indicadores de resultados de cada unidad administrativa permiten mantener un monitoreo periódico de los resultados relacionados a sus objetivos, a través del monitoreo de su fin, propósito, componente y actividades, con lo cual, es posible observar el avance de metas que permite la atención del Plan Municipal de Desarrollo como de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en cada unidad administrativa.

Para la evaluación del segundo trimestre del Programa Presupuestario de la Dirección de Investigación y Planeación Estratégica, éste Órgano Interno de Control estableció los siguientes criterios de medición, con base en el Programa Anual de Evaluación y en las modificaciones realizadas a los indicadores:

1. Claridad y coherencia de los indicadores.

Se verificó que los indicadores modificados cuenten con una redacción clara, medible y alineada con los objetivos estratégicos del programa, evitando ambigüedades o definiciones poco operativas.

2. Pertinencia de las metas establecidas.

Se evaluó que las metas sean congruentes con los recursos asignados, los plazos disponibles y la capacidad operativa de la Dirección, además de que reflejen resultados alcanzables y verificables.

3. Calidad de la información registrada

Se analizó la confiabilidad, actualidad y trazabilidad de la información que alimenta los indicadores, a fin de asegurar que los resultados reportados reflejan con veracidad el avance del programa.

4. Cumplimiento de acciones de mejora.



Se dio seguimiento a las acciones correctivas derivadas de la primera evaluación, verificando su implementación efectiva y su contribución a la mitigación de riesgos identificados.

5. Eficiencia en el uso de recursos públicos.

Se observó que las actividades del programa se desarrollen conforme a los principios de racionalidad, disciplina y legalidad presupuestaria, buscando el mayor impacto con el menor costo posible.

6. Seguimiento al ciclo de mejora continua.

Se evaluó la capacidad de la Dirección para incorporar mecanismos de ajuste, retroalimentación y mejora constante, con base en los resultados obtenidos y las recomendaciones emitidas.

Es importante mencionar que los resultados y avance de metas son solicitados por la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo de manera trimestral, mismos que deben de publicarse en la página web del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, lo anterior en cumplimiento de la normatividad referida con anterioridad, lo anterior con fundamento en lo siguiente:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 54, 61, fracc. II inciso b), 64 y 79.
- Constitución Política del Estado de Hidalgo: Artículo 108, 56 fracc. XXXI y 144 fracc. II.
- Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo: Artículo 40.
- Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo Art. 5 fracc. IV inciso a), b), y C), art. 16 fracc. I, II, III, y IV, art. 25 fracc. I, art. 46, art. 93, 94, 95, 96, 98 y 102.

- Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo: Art. 69 fracc. IV, V y VI.

Así mismo, la información presentada permite que la evaluación del desempeño sea realizada con eficiencia, de una forma, congruente, confiable y que sobre todo sea verificable con las actividades realizadas por su Dirección, así como las metas de los indicadores establecidos en sus MIR's, Pp 2025, y Fichas SED, para el ejercicio 2025.

Se realizó una revisión a los componentes y actividades, lo que muestra un esfuerzo por mejorar la calidad del diseño del programa, lo cual es una **buena práctica en el marco del Programa Anual de Evaluación**, particularmente en evaluaciones de consistencia y resultados.

El Programa Presupuestario 2025 de la Dirección de Investigación y Planeación Estratégica ha sido modificado de forma estructurada y conforme a los principios de control interno y planeación basada en resultados. Estas acciones atienden adecuadamente las observaciones previas del OIC, y representan un avance importante en materia de gestión institucional.

La Dirección ha mostrado disposición para corregir las deficiencias iniciales, y ha incorporado mecanismos de evaluación y monitoreo que permitirán un mejor control del uso de los recursos públicos, así como un mayor alineamiento a los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo y la Agenda 2030.

Para cada módulo, se aplicaron los criterios de valoración agrupados y acumulativos según lo estipulado en los Términos de Referencia (TdR), priorizando evidencia documental, consistencia metodológica, y seguimiento a la MIR y Fichas SED.

Derivada de la modificación y actualización del Programa Presupuestario de la Dirección, tomando criterios de comparación con las adecuaciones instauradas, se observa que se identifica con mayor precisión los problemas y efectos, estableciendo una respuesta más organizada a través de sus nuevos componentes y actividades, toda vez que el **documento**

anterior carecía de precisión operativa, actividades con deficiencias para su cumplimiento y una metodología poco clara de evaluación, lo que justificó su modificación.

Diseño del Programa

Diagnóstico del problema público:

- Se presenta un árbol de problemas y objetivos.
- El problema está definido como la falta de información confiable para la toma de decisiones.
- La población objetivo está bien caracterizada (autoridades, ciudadanía, dependencias públicas).
- Cada componente, propósito y fin tienen indicadores medibles, medios de verificación e hipótesis realistas.

Justificación teórica y empírica de la intervención. Se justifica mediante marcos normativos, evidencia local y necesidades estratégicas de planeación. Se integra el Centro de Estadística Municipal como parte de la solución.

Objetivo central del programa. Está claramente vinculado a la resolución del problema. Alineado a objetivos institucionales y estratégicos.

La modificación al objetivo general del programa, centrando el énfasis en la toma de decisiones basada en datos, fortaleciendo así la orientación a resultados, estando ante una adecuada alineación con los lineamientos establecidos para su evaluación, lo cual permite una adecuada trazabilidad para el seguimiento de sus actividades establecidas en sus indicadores, incorporaron actividades de monitoreo continuo, actualización de plataformas digitales y capacitación institucional, alineadas al modelo de mejora continua.

Además, que retoma el proyecto de estructuración del CEMTIZ como actividad estratégica para la gestión de información estadística y territorial, lo que constituye una acción clave en el marco del control interno preventivo. Se destaca la claridad en

el planteamiento del problema y objetivos; los objetivos están definidos a nivel fin, propósito y componentes, con metas específicas e indicadores medibles.

Actividades y estrategias operativas. Se presentan cronogramas y líneas de acción claras e identificación de responsables, además que integran plataformas, reportes y documentos técnicos.

El Programa Presupuestario 2025 de la Dirección de Investigación y Planeación Estratégica ha demostrado una **mejora sustantiva** en su diseño y consistencia, como resultado directo de las observaciones realizadas por el Órgano Interno de Control. Su alineación con el Plan Municipal de Desarrollo, la Agenda 2030 y los principios del Presupuesto Basado en Resultados lo convierten en una iniciativa institucional sólida, con alta capacidad de generación de valor público.

El programa cumple en su mayoría con los lineamientos del Programa Anual de Evaluación, así como con los principios del control interno, lo que permite prever una gestión pública más eficiente, efectiva y transparente. Además, que con la evidencia e informes detallados que presenta anexo a su oficio robustece y permite evaluar el desempeño a las actividades establecidas dentro del Programa Presupuestario, observando un avance positivo en el uso de instrumentos técnicos, indicadores y reportes para medir resultados y propósitos.

Es importante señalar, que éste órgano de control seguirá supervisando y evaluando continuamente el desempeño, funcionamiento y aplicación del programa, con la finalidad de mitigar posibles riesgos.

De igual forma se señalan las siguientes recomendaciones:

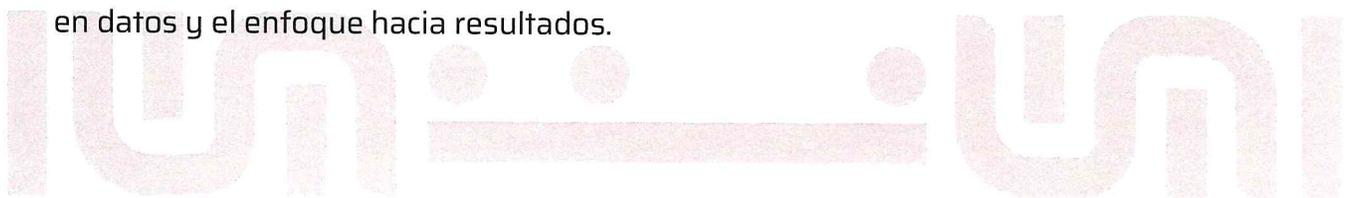
- **Fortalecer los medios de verificación** de los indicadores para asegurar trazabilidad y transparencia.
- **Implementar acciones para conocer la percepción de población atendida** para cerrar el ciclo de retroalimentación ciudadana. Instrumentar mecanismos de percepción ciudadana, que permitan valorar la utilidad, calidad e impacto del programa en la población.

- **Documentar de manera más robusta los impactos del programa** para futuras evaluaciones de impacto. Estas acciones contribuirán no sólo al cumplimiento normativo, sino a una gestión pública más efectiva, transparente y focalizada en el valor público.
- Se sugiere revisar y realizar el registro adecuado de las líneas base, considerando que éstas constituyen el punto de referencia que brinda información respecto de la situación inicial y su continuidad a cada indicador para su respectiva verificación evaluación a futuras entregas trimestrales, tomando en cuenta los logros establecidos y los plazos con los que cuentan, lo cual permita una programación lo más cercano a la realidad y que muestre la verdadera capacidad de operación del programa.

Como responsable del área de Auditoría del Órgano Interno de Control, y con base en el análisis integral realizado al Programa Presupuestario Anual 2025 de la Dirección de Investigación y Planeación Estratégica, se concluye que las modificaciones realizadas al diseño programático han sido pertinentes y responden a las observaciones emitidas en la evaluación previa, alineándose en forma progresiva a los principios del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y al marco del Programa Anual de Evaluación 2025.

Se reconoce un esfuerzo institucional encaminado al fortalecimiento de los instrumentos de planeación, particularmente en la reformulación de indicadores, metas e integración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), lo cual permite un monitoreo más preciso y una gestión orientada a resultados.

Con independencia de las modificaciones realizadas al Programa Presupuestario 2025 de la Dirección de Investigación y Planeación Estratégica del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, este órgano de fiscalización reconoce que los cambios implementados responden a la necesidad de corregir deficiencias detectadas en versiones anteriores, fortaleciendo la alineación estratégica, la planeación basada en datos y el enfoque hacia resultados.



No obstante, es importante señalar que la aprobación o actualización del documento no exime del cumplimiento efectivo de los objetivos, componentes y metas establecidas. Por tanto, el Órgano Interno de Control continuará evaluando de manera permanente el grado de avance y correcta ejecución de actividades e indicadores conforme a lo previsto en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Asimismo, se mantendrán las supervisiones mensuales a las áreas adscritas a la Dirección de Investigación y Planeación Estratégica, con el propósito de verificar las actividades realizadas por cada integrante del equipo, y con ello evaluar su desempeño laboral de manera objetiva, conforme a las metas y responsabilidades asignadas en el programa presupuestario vigente. Estas acciones permitirán asegurar la congruencia entre la planeación institucional y la operación cotidiana.

Desde esta perspectiva, se exhorta a la Dirección de Control, a fin de consolidar una cultura institucional basada en la mejora continua y la rendición de cuentas.

Programa Presupuestario	Evaluación		
Dirección de Investigación y Planeación Estratégica			
Total de indicadores	13		
Aplicables al 2do Trimestre 2025	11		
Total, de cumplimiento de Indicadores de Resultados:			
	11	-	-

Sin otro particular, quedo atenta para cualquier duda o aclaraciones.

ATENTAMENTE



L.D. ESTEFHANI ITZEL RODRIGUEZ BARRERA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA